

RECIBIDO
JUZGADO 2º DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SANTA TECLA
SECRETARÍA

Fecha: 11 OCT 2022
Hora: 08:32 am
Firma: *Alfonso*



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

NUE: 00173-22-ST-COPA-2CO

REF. 146-PA-22

HONORABLE JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON RESIDENCIA EN SANTA TECLA:

BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA y GABRIELA BEATRIZ ALVARENGA PERDOMO; de generales conocidas en el presente proceso contencioso administrativo promovido por la Asociación Salvadoreña de Transportistas Internacionales de Carga (ASTIC), actuando en el carácter de apoderadas generales judiciales del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (en lo sucesivo CDSC o la parte demandada), calidad que acreditamos con el Poder General Judicial con Cláusula Especial adjunto al escrito presentado el 29 de septiembre del presente año, respetuosamente exponemos:

LIC. GABRIELA BEATRIZ ALVARENGA PERDOMO
ABOGADO

I. ANTECEDENTES

1. Por resolución de las diez horas y veinte minutos del 7 de septiembre de 2022, notificada a la parte demandada el 27 de septiembre de este año, ese Juzgado resolvió, entre otros puntos, lo siguiente:

(1) Admitir la demanda contencioso administrativa presentada por la Asociación Salvadoreña de Transportistas Internacionales de Carga (en lo sucesivo, ASTIC, la parte actora o la demandante) en contra del CDSC, por los actos emitidos en el procedimiento de ref. SC-012-O/OI/NR-2022 (o procedimiento sancionador simplificado), específicamente: a) la resolución del 28 de abril de 2022, mediante la cual se sancionó

LIC. BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA
ABOGADO



Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro
y 1a. Av. El Espino No. 82. Antiguo Cuscatlán, La Libertad. El Salvador